



*Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.*

## JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

**Concurso de Méritos convocado mediante Orden de 7 de octubre de 2024 (BOCM de 17 de octubre de 2024), de la Consejería de Digitalización, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar **el listado provisional** del citado concurso, con la relación de aspirantes admitidos y excluidos e indicación de la puntuación obtenida.

De acuerdo con el Art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados, para presentar reclamaciones o, en su caso, desistir de la solicitud presentada.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE MÉRITOS

